

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

001095

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

17 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 11 de marzo de 2014 de don **PEDRO ROMERO LUCERO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte para reparación de techumbre**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. f.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a don **PEDRO ROMERO LUCERO**, Cédula de Identidad [REDACTED] consistente aporte directo de \$ 100.000 , mediante cheque emitido a su nombre, para financiar materiales de construcción que le permitan reparar la techumbre de su vivienda. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio..

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.



MAQUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO